

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, memorial de cesión del crédito entre BANCO DE OCCIDENTE y REFINANCIA S.A.S.  
Bucaramanga,

*Oscar Ramírez Barbosa*  
X OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA  
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga,

**28 FEB 2022**

Ref. 2019-00159, Ejecutivo Prendario seguido por Banco de Occidente en contra de Odalis Patricia Afanador Barajas.

Antes de resolver sobre la cesión de crédito allegada, se requiere a la parte ejecutante para que acredite si dentro de las facultades conferidas como representante legal judicial de Banco de Occidente, están las de efectuar compraventa de obligaciones y cesión de los derechos de crédito, ya que en el certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia aportado, no contiene las facultades conferidas en calidad de Representante Legal Exclusivamente Para Asuntos Prejudiciales y Judiciales.

NOTIFIQUESE.

*Jesús Alejandro Mogollón Calderón*  
JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 026.

Hoy, **01 MAR 2022**

*Oscar Ramírez Barbosa*  
X OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA  
SECRETARIO